

Santiago, 28 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1404207

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación F. 2667 Folio N° 1404207, presentada por el **Sr. FABIAN ANDRES CAVIERES GUZMAN RUT:** , de fecha 18-03-2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 85% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación que para sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]
JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
 DIRECTOR REGIONAL (S)
 SII - REG. METROP. SYED

Notificación Res. Ex. N°1404207; de fecha 28 de Marzo de 2016, que incluye entrega de giros				
FABIAN CAVIERES GUZMAN		<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre

FISCALIZADOR N° 3046
[Handwritten signature]
 SII - REG. METROP. SYED